



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

PROCESO CAS N° 539-2016-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) MECÁNICO GENERAL DE VEHÍCULOS MENORES

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Mecánico General de Vehículos Menores.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Mantenimiento General y Operaciones.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|--|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none">- Experiencia laboral general, mínima de cinco (05) años en el sector público o privado.- Experiencia laboral específica, mínima de un (01) año en labores similares al puesto convocado, en gobierno local. |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none">- Responsabilidad, adaptabilidad, experiencia y habilidad para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento básico preventivo y correctivo de vehículos ligeros (motocicletas, moto furgones, motocard) en general. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | <ul style="list-style-type: none">- Niveles de Estudio: Secundaria completa. |
| Conocimiento para el puesto y/o cargo | <ul style="list-style-type: none">- Experiencia laboral en reparación de todo tipo y clase de motocicletas, trimotos, motocard.- Disponibilidad a tiempo completo.- Conocimiento de mecánica básica.- Conocimiento en reglas de tránsito. |
| Curso y/o estudio de especialización | <ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento Básico de Vehículos Motorizados.- Licencia de conducir Clase B Categoría II-C vigente. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Brincar adecuada, permanente y oportuna atención de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y auxilio mecánico a las unidades vehiculares (motocicletas y motofurgones) y equipos motorizados menores pertenecientes al Parque Automotor Municipal.
- Coordinar con el encargado del Área de Servicios Generales y Mantenimiento y con el personal bajo su mando, la solución de los problemas de los vehículos ligeros (motos y trimotos) orientados al mantenimiento, reparación o tipos de servicios a realizar, efectuando los requerimientos de repuestos, accesorios o recursos necesarios para la reparación u operatividad de los mismos.
- Examinar permanentemente cualquier desgaste, daño y mal funcionamiento; diagnosticar e identificar fallas tanto de tipo mecánicas como electrónicas, ejecutando los servicios de mantenimiento y/o reparación en forma correcta, bajo los estándares de calidad y eficiencia dentro de los plazos establecidos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones de mantenimiento y control establecidas por sus fabricantes.
- Cumplir con las demás funciones relacionadas al puesto que le asigne la Sub Gerencia de Mantenimiento General y Operaciones.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLES |
|--|--|
| Lugar de prestaciones del servicio | Sub Gerencia de Mantenimiento General y Operaciones |
| Duración del contrato | Un (01) mes |
| Remuneración mensual | S/ 1,500.00 (Un mil quinientos y 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador |
| Otras condiciones esenciales del contrato. | El contrato podrá ser prorrogado. |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|---------------------|---|---------------------------|----------------------------------|
| 1 | Aprobación de la Convocatoria | 11/10/2016 | Sub Gerencia de Recursos Humanos |
| 2 | Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo: www.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas | 12/10/2016 al 25/10/2016 | Funcionario Responsable |
| CONVOCATORIA | | | |
| 3 | Publicación de la convocatoria en Web y Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria | 26/10//2016 al 02/11/2016 | Sub Gerencia Recursos Humanos |
| SELECCIÓN | | | |
| 4 | Evaluación de la hoja de vida | 03/11/2016 | Comisión Evaluadora |

| | | | |
|--|---|------------|-------------------------------|
| 5 | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web | 04/11/2016 | Sub Gerencia Recursos Humanos |
| 6 | Entrevista Lugar: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria | 07/11/2016 | Comisión Evaluadora |
| 7 | Publicación de resultado final en Web | 08/11/2016 | Sub Gerencia Recursos Humanos |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | |
| 8 | Suscripción del Contrato | 09/11/2016 | Sub Gerencia Recursos Humanos |

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|--------------------------------------|-------------|----------------|----------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | 60 % | 40 | 60 |
| a. Experiencia | | | |
| b. Formación Profesional | | | |
| c. Conocimientos | | | |
| ENTREVISTA | 40 % | 35 | 40 |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | 75 | 100 |

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación a presentar:

- a) Anexo N° 1: Carta de Presentación.
- b) Anexo N° 2: Formato de Hoja de Vida.
- c) Anexo N° 3: Declaración Jurada.
- d) Anexo N° 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
- e) Anexo N° 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
- f) Anexo N° 6: Declaración Jurada de Domicilio.
- g) **Curriculum Vitae documentado**, la formación y capacitación será sustentada con títulos, diplomas o constancias. La experiencia profesional y laboral será sustentada con Constancias de Trabajo o Contratos.
- h) Copia simple del DNI vigente.
- i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente – RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).
- j) Presentar copia de **Certificado de Antecedentes Policiales**.

La documentación a presentar deberá ser entregada en un sobre cerrado, colocando en su parte exterior la correspondiente etiqueta.

3. Otra información que resulte conveniente:

- Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto j).

Nota:

-Los correspondientes formatos y etiqueta se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).

- El Comité de Proceso de Selección podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 12 de octubre del 2016.